

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 3
RSM N° 798/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 798 /09



Sucre, 02 de Diciembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que con registro N° CDE1-429, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO No. 1175/09 de 11 de noviembre de 2009, suscrito por la Sra. Alcaldesa Municipal de Sucre, al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando el tratamiento y consideración del Contrato C.N° 309/09 "CONSTRUCCION TANQUE Y MEJORAMIENTO TUBERIA PUNILLA BAJA" D-8, a los fines previstos en el Art. 12, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Institución, conforme establece el Art. 34, inc. b) del Decreto Supremo N° 0181, autorizó el inicio del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, (Código Int. Proceso 347/09) CUCE: 09-1101-00-163768-1-1.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo N° 0181/09 de 28 de junio de 2009, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION TANQUE Y MEJORAMIENTO TUBERIA PUNILLA BAJA" D-8, bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE: N° 543/2009 de 16 de octubre de 2009.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el art. 34 inc. c) del Decreto Supremo N° 0181/09, designa a la Comisión de Calificación mediante nota RPA-ANPE Comisión y otros N° 416-2009 de 21 de octubre de 2009; y una vez instalado en acto público procedió a la apertura de propuestas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad Convocante, emite el Informe de Calificación y Recomendación (ANPE Obras), recomendando adjudicar la ejecución del proyecto al proponente Sr. Vicente Contreras Vilca, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta

Que, el RPA del Gobierno Municipal, mediante Nota RPA-ANPE N° 565c/09 22 de octubre de 2009 y de conformidad a lo establecido en el art. 34, inc. f) del Decreto Supremo N° 0181/09, APRUEBA el Informe de Calificación y ADJUDICA la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION TANQUE Y MEJORAMIENTO TUBERIA PUNILLA BAJA" D-8, con un monto de BOLIVIANOS CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 80/100 (Bs. 122.499,80.-) al proponente Sr. Vicente Contreras Vilca, cuyo tiempo de ejecución de la obra será de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, computadas a partir de la fecha en la que el Supervisor expida la Orden de Proceder por orden del CONTRATANTE

Que, el contrato de obra "CONSTRUCCION TANQUE Y MEJORAMIENTO TUBERIA PUNILLA BAJA" D-8, se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, certificada mediante Registro de Ejecución de Gastos (REGMA) N° Preventivo 15224 de 09/10/2009

Fuente 20, Organismo 210 Recursos específicos de las Municipalidades, Imputado al Prog. 32, Proy. 0042, Act. 000, Obj. Gasto 42310, Ent. Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de Bs. 72.103,00.- y N° Preventivo 15226 de 08/10/2009, Fuente 41, Organismo 113 Tesoro General de la Nación, Imputado al Prog. 32, Proy. 0042, Act. 000, Obj. Gasto 42310, Ent. Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de Bs. 85.897,00. Siendo un total global de Bs. 158.000,00.-

Que, el proyecto contempla la Construcción de un Tanque de Almacenamiento de características similares al tanque existente en el lugar y la red de distribución tiene una longitud de 1.236 metros lineales de tendido de tubería de un diámetro de 2 pulgadas, con material de tubería PVC, para agua potable, además cuenta con la red de distribución que tiene 10 derivaciones utilizando TEE de fierro galvanizado de 2 pulgadas.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181/09, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C.N° 309/09, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

Requerimiento de Propuestas de fs. 53 - 102
Certificación Presupuestaria a fs. 49 - 50
Especificaciones Técnicas a fs. 1 - 37
Descripción del Proyecto a fs. 46
Número de Identificación Tributaria a fs. 143
Registro de Beneficiarios del Sigma a fs. 145
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 149
Poder de representación según testimonio (no corresponde)
Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 148
Póliza de Correcta Inversión de Anticipo a fs. 147

Que asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0181/09.

Confirmación Publicación SICOES a fs. 52
Aprobación del Documento Base de Contratación a fs. 103
Designación de la Comisión de Calificación a fs. 104
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 105 - 106
Informe de evolución y de adjudicación a fs. 140
Formulario de análisis y evaluación de documentos técnicos y administrativos a fs. 138
Formulario de Evaluación de Propuestas/Cotizaciones a fs. 139
Nota de adjudicación a fs. 142
Formulario de Presentación de Propuestas a fs. 125

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,
RESUELVE.

Art.1° APROBAR la suscripción del Contrato C. N° 309/09, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Ayelén Nova Andrade, en su condición de Alcaldesa Municipal, Lic. Dayal Villarueva Manjón, Oficial Mayor de Finanzas y Administración a, y el Arq. Tommy Durán del Carpio en su condición de Oficial Mayor Técnico, respectivamente y al propiamente Sr. Vicente Contreras Vilca, para la

